laves, and a Association respondence of combines shall a

e-ISSN: 1885-0286

,	Actual	Números anteriores	Acerca de
		Busca	•

Inicio / Números anteriores / Núm. 1: Julio (2005). Presentación / Artículos

La Inspección Educativa de Andalucía: avances y retos

Sebastián Cano Fernández

Resumen

El autor analiza los avances del modelo de inspección educativa en Andalucía en cuanto a su dependencia orgánica, cometidos competenciales, funcionamiento, principios de internivelaridad y especialización y cauces de participación; a continuación desarrolla la importancia de una inspección profesional y finalmente señala los retos que tiene actualmente la inspección andaluza: la elaboración de un Reglamento de Organización y Funcionamiento, el desarrollo de un sistema de formación, la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y el incremento de la presencia de la inspección de educación en los centros escolares.

ABSTRACT

Firstly the author analizes the steps forward of the model of the Education Inspectorate in Andalucia, as far its structural dependence, its competence aims, the responsibilities assignment on the whole non-university education levels and on a specialization basis and its ways of participation are concerned. Then he emphasizes the importance of a professional Inspectorate and finally he points out the challenges the Andalucian Inspectorate faces up nowadays: the elaboration of the organization and the way of working regulations, the development of an in-service training, the incorporation of the new Information and Communication Technology and the incresaing of the Inspectors presence in the schools.

Artículo

Quiero iniciar este artículo agradeciéndole a ADIDE Federación el privilegio que me ofrece de participar en el número "cero" de la revista "AVANCES EN SUPERVISIÓN EDUCATIVA" para exponer mi opinión sobre la Inspección Educativa de Andalucía.

Decir que la Inspección Educativa en Andalucía es considerada como un factor de calidad y un eje fundamental para el buen funcionamiento del sistema educativo, podría parecer el juicio normal de un Viceconsejero del que depende la coordinación de la misma. Darle contenido a estos enunciados, convertirlos en objetivos y adoptar aquellas medidas que logren alcanzarlos, es lo que realmente le da veracidad al discurso de la relevancia de la inspección educativa para la educación.

Lo primero que debemos considerar, antes de abordar cualquier decisión sobre la inspección, es definir su ubicación en el sistema educativo y delimitar con precisión el ejercicio de la misma.

Todos los integrantes de la inspección provienen de la docencia, bien de educación primaria, de secundaria o de enseñanzas de régimen especial. El proceso de socialización como docentes forma parte del bagaje y de la riqueza que se aporta a la incorporación a la inspección.

Sin embargo, la formación y cualificación que exige un buen ejercicio profesional de la docencia no garantizan, ni agotan, por sí solas, un buen perfil profesional de inspección. Ser inspector exige una nueva socialización, nuevos aprendizajes y nuevas competencias. Y esto es sencillamente porque, de acuerdo con sus funciones y atribuciones, su ubicación en el sistema educativo es distinta a la del docente en ejercicio.

Entender a la inspección educativa desde esta perspectiva es fundamental para poder explicar y darle sentido a las decisiones que se puedan tomar sobre la misma y que de hecho en Andalucía se vienen adoptando, en aras a ubicarla acertadamente en la Administración Educativa y en relación a los centros escolares.

En primer lugar, es necesario reflexionar sobre los cometidos competenciales de la inspección, es decir, cuáles son las actuaciones que la inspección está facultada para hacer en desarrollo de sus funciones, en los centros, programas y servicios, con el fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.

En Andalucía, esta reflexión se ha visto materializada en la Orden de 27 de julio de 2004, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa, en el que se define el marco general de los cometidos competenciales de la inspección educativa.

Ahora bien, la concreción y desarrollo de estos cometidos propios de la inspección exige, por una parte, la identificación del espacio o escenario en el que debe desarrollar su ejercicio profesional y, por otra parte, un modelo de organización de la Inspección coherente con sus funciones y fundamentado en los principios de las ciencias de la educación de las administraciones públicas y de las organizaciones inteligentes.

En este sentido, la publicación del Decreto 115/2002, de 22 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la inspección educativa de Andalucía, ha supuesto el refuerzo y la consolidación de un modelo de organización de la inspección en nuestra Comunidad, que define e impulsa unas estructuras de dirección, coordinación y de participación, así como un perfil de inspector e inspectora, favorecedoras de su desarrollo profesional y técnico.

Con los límites a que un artículo obliga, quisiera exponer algunas de las características de este modelo de inspección educativa que considero que nos está dando buen resultado en Andalucía.

En primer lugar, en cuanto a su dependencia, la Inspección de Andalucía depende funcionalmente del titular de la Viceconsejería, del órgano de coordinación del resto de los órganos de la Consejería de Educación y de sus políticas, y esta dependencia, además de sus efectos en el funcionamiento de la inspección, que ahora comentaré, tiene su expresión en una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) anexa al citado Decreto. Dicha RPT contiene todos los puestos de la estructura de la inspección educativa con la definición administrativa y económica correspondiente, desde la Inspección General a cada uno de los Servicios Provinciales.

Del mismo modo, cada uno de los Servicios Provinciales está adscrito a una Delegación Provincial de Educación y depende orgánicamente del titular de la Delegación Provincial de Educación.

En segundo lugar, refiriéndome a su funcionamiento, hay una serie de principios que están presentes en nuestro modelo de organización de la inspección. Los principios de trabajo en equipo, profesionalidad, jerarquía, planificación, son condicionantes intrínsecos en cualquier planteamiento que aborda la inspección en Andalucía.

Hay, además, otros dos principios que, junto con los Planes de Actuación de la Inspección, son las piezas angulares del modelo de inspección regulado en nuestro Decreto. El principio de internivelaridad, que faculta a la inspección educativa para intervenir en los diferentes niveles, etapas, programas y servicios en los que se organiza el sistema educativo en los niveles docentes no universitarios. Este principio se concreta y desarrolla en la organización territorial de la inspección en zonas de inspección y en la asignación de centros y tareas a los inspectores e inspectoras. Cada cinco años, todos los inspectores e inspectoras de

Andalucía cambian de zona de inspección y se les adscribe a nuevos centros con criterios internivelares.

Un segundo principio es el de la especialización. La actuación especializada es un principio de funcionamiento que se vincula con el ejercicio de cometidos específicos. El mencionado Decreto regula la organización especializada de la inspección, estableciendo con carácter funcional las áreas específicas de trabajo, estructurales y curriculares. El contenido de las primeras se deriva de ámbitos relevantes del sistema educativo, tales como la evaluación, atención a la diversidad, organización escolar, educación en valores, etc; las áreas curriculares son las áreas que conforman el currículo.

Y, en tercer lugar, el Plan General de Actuación de la Inspección, con carácter cuatrienal, y los distintos Planes Provinciales se han convertido en el instrumento clave de homologación, priorización del trabajo de la inspección y desarrollo profesional de la misma.

Del mismo modo, la organización de la inspección educativa, establecida en la norma, ha previsto unos cauces de participación que se materializan fundamentalmente a través de Consejo Regional de Inspección y el Consejo Provincial. El primero está constituido por los inspectores e inspectoras centrales, los jefes y jefas de los servicios provinciales de inspección y presidida por el Inspector General. El Consejo Provincial de Inspección está integrado por todos los inspectores e inspectoras del Servicio y presidido por el Jefe o Jefa del mismo.

Retomando las afirmaciones del inicio del artículo sobre la importancia de una inspección profesional para el buen funcionamiento del Sistema Educativo y su materialización en Andalucía, quiero decir que este objetivo ha sido una conquista de todos: responsables de la Administración Educativa, Inspección Educativa, sindicatos y asociaciones y, entre ellas, de una manera especial ADIDE-Andalucía.

El diálogo y la comunicación se han desarrollado siempre desde la base de una gran coincidencia en el modelo de organización de la inspección en Andalucía. Esta Consejería de Educación defendió esta concepción de la Inspección ante el equipo ministerial anterior, autor de la LOCE. El Real Decreto de Especialidades quiso poner dificultadas a los logros que en Andalucía habíamos alcanzado. Por suerte, la actitud del nuevo equipo ministerial y los contenidos que se prevén de la nueva ley orgánica, LOE, confirman, de nuevo, lo acertado de este modelo de inspección educativa.

En otro orden de cosas, también habría que destacar el acuerdo económico y de mejora en las condiciones de trabajo de la Inspección al que se ha llegado en nuestra Comunidad.

¿Cuáles son los retos que tenemos planteados sobre la Inspección en Andalucía actualmente? Brevemente quisiera destacar los siguientes:

Desde el punto de vista del desarrollo normativo, hemos iniciado ya la elaboración de un Reglamento de Organización y Funcionamiento que permita concretar determinados aspectos de la dependencia orgánica y funcional y que regule procedimientos de comunicación interna y externa de la inspección.

En segundo lugar, nos preocupa el modelo de formación e innovación de la inspección. En este sentido, vamos a elaborar un sistema de formación que dé estabilidad a las acciones formativas y que recoja las iniciativas de innovación y renovación de la inspección.

En tercer lugar, ya hemos iniciado y vamos a seguir impulsando la incorporación de la inspección a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. El acceso de cada inspector o inspectora a la información que la Consejería tiene en red y la posibilidad de explotación de esos datos para su trabajo, así como la protocolización informatizada de sus actuaciones, evita burocratización y posibilita un mayor desarrollo profesional de la inspección.

Y por último, y éste es el reto mayor que tiene actualmente la inspección en nuestra Comunidad Autónoma: incrementar su presencia en los centros escolares. Para conseguirlo, estamos trabajando en un doble sentido. Por una parte, queremos apartar a la inspección de todas las actuaciones de gestión, referidas especialmente a la planificación de la escolarización y de los recursos humanos, ajustando sus actuaciones a la supervisión y a garantizar los derechos a la escolarización de la ciudadanía. No se trata tanto de que la inspección no esté en la escolarización, sino que va a estar de otra manera, más acorde con sus funciones y atribuciones.

Este mayor incremento de la presencia en los centros escolares no es sólo una cuestión de cantidad, sino sobre todo de calidad. ¿Cuáles serían los espacios propios de la Inspección en los centros escolares? Uno principal, la evaluación. Por ello se están incrementando las actuaciones de evaluación en coordinación con la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa. Otro espacio es la supervisión y el control. Estamos planificando actuaciones como el control de absentismo del profesorado y otras. El asesoramiento y la información completan otro espacio. Estamos impulsando, también, actuaciones de prevención y mediación de conflictos en colaboración con otros órganos de la Consejería competentes en esta materia.

La satisfacción que tenemos en Andalucía por la organización y por el papel y el trabajo que desarrolla la inspección educativa no es el goce del que ha llegado al final, sino del que es consciente que ha elegido el buen camino que le da coherencia y sentido a las nuevas metas que tiene que alcanzar.